# Contrato de Póliza de Crédito Documentario Confirmado

## 1. PARTES

Este Contrato de Póliza de Crédito Documentario Confirmado (en adelante, el "Contrato") es celebrado el [Fecha], entre:
1. [Nombre del Beneficiario], una empresa constituida de acuerdo con las leyes de [País], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Beneficiario").
2. [Nombre del Banco Emisor], una institución financiera constituida de acuerdo con las leyes de [País], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Banco Emisor").
3. [Nombre del Banco Confirmador], una institución financiera constituida de acuerdo con las leyes de [País Extracomunitario], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Banco Confirmador").
Las partes acuerdan los términos y condiciones siguientes para la apertura de una póliza de crédito documentario confirmado.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Contrato es la apertura de un crédito documentario confirmado, mediante el cual el Banco Emisor solicita al Banco Confirmador que agregue su confirmación al crédito documentario emitido a favor del Beneficiario, asegurando el pago en caso de que el Banco Emisor no cumpla con sus obligaciones.

## 3. OBLIGACIONES DEL BANCO EMISOR

El Banco Emisor se compromete a:
a) Emitir el crédito documentario a favor del Beneficiario bajo los términos acordados.
b) Transferir los fondos al Banco Confirmador en caso de que el Beneficiario presente los documentos requeridos.
c) Asumir la responsabilidad de todas las comisiones y cargos relacionados con la confirmación del crédito.

## 4. OBLIGACIONES DEL BANCO CONFIRMADOR

El Banco Confirmador se compromete a:

a) Confirmar el crédito documentario y asegurar el pago al Beneficiario, siempre que los documentos presentados cumplan con los términos del crédito.
b) Realizar el pago al Beneficiario independientemente del cumplimiento del Banco Emisor, en caso de que se cumplan las condiciones del crédito.
c) Informar al Banco Emisor y al Beneficiario sobre cualquier cambio en los términos que afecte la confirmación del crédito.

## 5. COMISIONES Y TARIFAS

El Banco Emisor pagará al Banco Confirmador una comisión del [Porcentaje]% por la confirmación del crédito documentario. Las tarifas adicionales serán detalladas en el Anexo I del presente Contrato y estarán a cargo del Banco Emisor.

## 6. GARANTÍAS

El Banco Emisor proporcionará al Banco Confirmador una garantía en forma de [Especificar Garantía: efectivo, bienes, etc.], equivalente al [Porcentaje]% del monto del crédito documentario, como respaldo de sus obligaciones.

## 7. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este Contrato tendrá una duración de [Número de Años o Meses], renovable automáticamente salvo notificación de cualquiera de las partes con [Número] días de antelación. El Contrato podrá ser terminado anticipadamente en caso de incumplimiento o por mutuo acuerdo.

## 8. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes acuerdan mantener en estricta confidencialidad toda la información financiera y comercial relacionada con este Contrato. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación del Contrato.

## 9. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Este Contrato se regirá por las leyes de [País o Jurisdicción]. En caso de conflicto, las partes se comprometen a resolverlo de manera amistosa. Si no es posible, la disputa será sometida a arbitraje en [Ciudad o País], conforme a las reglas de [Organización de Arbitraje].

## 10. FIRMAS

[Nombre del Representante del Beneficiario] [Nombre del Representante del Banco Emisor] [Nombre del Representante del Banco Confirmador]
Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_